

El viaje del Conde de Lemos desde Porto-Belo al Callao.

(ESTAMPA DEL SIGLO XVII)

EL CONDE EN PORTO-BELO.—PROPONE EL ATAQUE
A JAMAICA

Es de suponer que a su paso por Porto-Belo, el Conde de Lemos no se preocupara mucho de la feria. Otras inquietudes le acapararon. En primer lugar, y en esto fué muy previsor, le inquietó la cercanía del enemigo inglés. Habían, en efecto, los ingleses, ocupado Jamaica en 1655. Con este acontecimiento inauguraron un nuevo período en la historia americana, pues fué aquélla la primera vez que los extranjeros se anexaban de modo permanente un sector del territorio descubierto y colonizado por España.

No se resignaba Lemos a la vecindad de los enemigos que—entre ingleses y franceses—además de Jamaica, llegaron a poseer Barbados, San Cristóbal, la parte norte de Santo Domingo y otras islas más pequeñas. Propuso Lemos la recuperación de Jamaica, para lo cual remitió la planta de dicha isla, así como el medio y forma para el logro de tal proyecto. También representó acerca de la necesidad de

una armada en las costas de Barlovento para preservarlas de corsarios; armada que, por lo menos, debía constar de ocho fragatas de hasta 20 cañones (1).

No se tomaron en cuenta estos consejos; pero la experiencia demostró bien pronto su cordura.

De Porto Belo pasó el Conde de Lemos, de acuerdo con sus instrucciones y con la costumbre de sus predecesores a Panamá.

VIAJE DE PORTO BELO A PANAMÁ

El viaje de Porto Belo a Panamá era hecho, cuando se trataba de personajes de viso, en embarcaciones a remo, o en pequeños veleros. Desembarcaban los pasajeros en la boca del río Chagre, donde estaba el castillo de ese nombre; y subían el río a remo, hasta llegar al puerto de Cruces que era el desembarcadero, a poco más de cinco leguas de Panamá. En el río veíase merodear a los lagartos o caimanes; y hasta las orillas llegaban los árboles silvestres de sin igual espesura, mostrando su increíble abundancia de monos y de aves. Algunos parajes del río, llamados "raudales", estaban casi secos y allí era preciso avanzar cargando las embarcaciones hasta encontrar sitios con más fondo. Los bosques frondosos; las densas colinas; las cuadrillas de monos saltando de unos a otros árboles colgados de las ramas y encadenados seis, ocho o más, con incesantes gestos y visajes; las aves abundantes y de especies curiosísimas; los múltiples colores y sonidos de aquel paisaje orfeónico y abigarrado, impedían la monotonía del viaje y compensaban los calores que, sobre todo para la gente blanca recién llegada, eran enervantes.

(1) Dos cartas del Conde de Lemos desde Porto Belo, 7 de Junio de 1667. Audiencia de Lima, legajo No. 56. Repite su contenido en la de 1 de Mayo de 1669 que está en "Contaduría" número 32.

Después de desembarcar en Cruces, bodega y aduana de mercaderías, la marcha se hacía por tierra desde ese lugar hasta Panamá, durando desde la mañana hasta la caída de la tarde.

EL CHOQUE CON PÉREZ DE GUZMÁN

De la estancia del Conde de Lemos en Porto Belo y su viaje a Panamá resultó otro hecho, mucho más sonado, que en verdad vino a ser un acontecimiento sin paralelo.

Gobernaba Panamá y su distrito como Presidente y Capitán General, D. Juan Pérez de Guzmán. Este personaje había entrado en abierta desavenencia con los oidores de la Audiencia, así como también con los oficiales reales de dicha ciudad. A favor de Pérez de Guzmán estaba, en cambio, el fiscal de la Audiencia D. Alonso Cajal y del Campo. Las desavenencias habían llegado a manifestarse en graves sucesos, desde que un día amaneció en uno de los pilares de la plaza un papel sin firma titulado "Aviso al Gobernador" denunciando que los oficiales reales tramaban su envenenamiento. Con tal motivo se abrió una información y fueron apresados el contador D. Sebastián Gómez Carrillo y el tesorero D. Juan de la Valera Pizarro. Pérez de Guzmán nombró un contador interino para que no cesara el despacho de la Caja Real. Casi al mismo tiempo renunció el cargo, diciéndose rodeado de calumnias y falsedades "como todo hombre de bien cristiano y celoso de que se administre justicia en Indias" (2).

Cuando el Conde de Lemos llegó a Porto Belo, dió comisión al oidor de la Audiencia de Lima D. Lope Antonio de Munibe que con él había hecho el viaje, para que averi-

(2) Renuncia fechada el 22 de octubre de 1666. A. de I. Audiencia de Panamá, legajo No. 93.

guase qué personas habían introducido plata de la del Perú sin registrar ni pagar la contribución que daba el comercio. Munibe empezó a dar cumplimiento a esta comisión en Porto Belo y la acabó en Panamá (3). Examinó once testigos y halló 36 barras que no eran del rey y se entendía haberse introducido por medio de D. Francisco Terán de los Ríos, el contador interino nombrado por Pérez de Guzmán. Terán, por su parte, alegó haberlas comprado en Panamá para S. M.; pero quedó preso y con sus bienes embargados.

La enemiga de Lemos iba en realidad contra Pérez de Guzmán. Ya el oidor más antiguo D. Bernardo Trigo de Figueroa había cuidado de ponerse en relación con él por carta y Trigo era uno de los más implacables enemigos del irascible Presidente de Panamá. También intrigó activamente contra éste el contador Gómez Carrillo, preso aún, que se valió del religioso mercenario Fr. Francisco de Quirós para lograr cartas de prelados a su favor. Otros testimonios más escuchó en el mismo sentido el conde en Porto Belo. Escribió desde ese puerto a Pérez de Guzmán para que dejara en libertad a los oficiales reales Gómez Carrillo y Vera Pizarro, y Pérez de Guzmán replicó que esa era materia muy grave por ser ambos oficiales ladrones consumados. Insistió el virrey y volvió a negarse el Presidente de Panamá, alegando que si la potestad dada a él por S. M. con el bastón de mando había cesado, dicha orden de libertad podría ser cumplida; pero que mientras tuviese el bastón, nó lo consentiría y se dejaría "cortar la cabeza (4)". Eso era demasiado para un hombre del temple de Lemos,

(3) Proceso empezado el 11 de junio de 1667. A. de I. Audiencia de Panamá, legajo N.º. 93.

(4) Carta de Pérez de Guzmán narrando estos hechos, Porto Belo, 2 de julio de 1667. Audiencia de Panamá, legajo 93. Dice D. Antonio Ruiz de Alarcón en su informe al rey citado más adelante que Lemos pidió además los autos y que P. de G. los negó, exclamando entonces Lemos (según se dijo): "Poca necesidad tengo de pedir cuando tengo poder para mandar".

imbuído, además, de la importancia adicional que le confería su flamante cargo de virrey.

Treinta días se quedó el conde en Porto Belo y al fin emprendió su viaje a Panamá. Antes de él, obtuvo del comercio de aquella ciudad, con presión, 450,000 pesos para sus gastos. De Porto Belo a Panamá pasó más de 1,000 cargas de ropa, cantidad que pareció excesiva a sus enemigos, en cuanto al costo de ese traslado.

En Panamá se alojó el conde en casa de D. Bernardo Trigo, no queriendo ir a la que Pérez de Guzmán tenía "colgada y aderezada".

Apenas llegado a Panamá pasó a hacer el conde la visita de cárcel con los miembros de la Audiencia. Entre los presos halló a los tres ingleses que se rindieron en la isla de Santa Catalina a los cuales se les había dado cuartel y palabra de guerra. Además, había, a juicio del conde, daño en que los extranjeros estuvieran tanto tiempo en Indias, por los datos que podían recoger y el daño que podían causar si volvían donde los suyos. Por todo ello, dió auto para pasarlos a Porto Belo y entregarlos al general de la armada, con destino a la Cosa de Contratación. Sin embargo, cuando llegaron a Porto Belo, Pérez de Guzmán los hizo apresar en el castillo de Santiago. Lemos dió orden entonces para que fuesen enviados a La Habana y para que el gobernador de esa ciudad los entregara al general de galeones (5).

Nuevas y peores quejas recibió Lemos en Panamá de los descontentos y resentidos con Pérez de Guzmán. Proveyó un auto, con consulta de la Audiencia, para que se averiguase dichas quejas. Examinó inmediatamente después hasta 32 testigos y descubrió o creyó descubrir contravenciones, en daño de los ramos de hacienda, justicia, gobier-

(5) Carta de Lemos, Panamá, 28 de julio de 1669; A. de I. Audiencia de Panamá, legajo No. 93.

no y guerra. Más positivos que los latrocinios eran seguramente los actos de arbitrariedad, violencia y descortesía cometidos por Pérez Guzmán. Dijérase que la perspectiva del veneno habíale hechos cometer desatinos. Había mandado poner en su casa piezas de artillería cargadas con balas, abocándolas a la ciudad, con prevención de soldados y artilleros; y tenía la sala de su vivienda llena de carabinas, escopetas, pistolas largas, montantes y espadas. Gala había hecho de su carácter intemperante. Los regidores o "*veinticuatro*" de la ciudad alegaban tener privilegios de decuriones y no querían mezclarse en marchas y reseñas, creyéndose obligados a estar cerca de la persona del Capitán General y la custodia del estandarte real. Pérez de Guzmán, sin embargo, los sacó "entre negros y mulatos, en batalla", agravio por el cual protestaron con indignación (6). El mismo Pérez de Guzmán sabía que sus enemigos eran muchos. Ya se ha visto que había presentado su renuncia. "Me aborrecen de calidad", escribía en pleno proceso, insistiendo en su empeño de dejar el mando (7).

Biblioteca de Letras

Jorge Puccinelli Converso

PRISIÓN DE PÉREZ DE GUZMÁN

El virrey sacó de sus prisiones a Gómez Carrillo y Vera Pizarro, hecho que acabó de excitar a Pérez de Guzmán ya que según él, ambos oficiales reales tenían negras hechiceras en su casas y le envenenarían. A quien envenenaban en esos momentos era al virrey, no sólo los oficiales reales sino varias otras personas, entre las que se contaban los oidores, el letrado Sebastián de Velasco, un escribano de cámara llamado D. Gabriel Martínez de Salas, un tal Pedro de Segu-

(6) Cabeza de proceso, Panamá, 5 de julio de 1667. Legajo citado de la Audiencia de Panamá. Carta del Cabildo, 2 de agosto de 1667, contra Pérez de Guzmán. Legajo citado.

(7) Carta de Pérez de Guzmán, 14 de julio de 1667. Legajo citado.

ra que ejercía el cargo de proveedor, además de Pedro de Arredondo en Porto Belo y Juan Gómez Carrillo que acababa de llegar. En cambio, el virrey no escuchó ni una vez siquiera a Pérez de Guzmán, ni aún para preguntarle por qué aquellos sujetos eran enemigos suyos (8).

Después de recibir a todos los testigos, reunió el virrey a los oidores de Panamá, al oidor de Lima, Munibe, y al obispo de La Paz Fr. Martín de Montalvo, ya que el de la ciudad no estaba allí, si bien más tarde remitió su parecer solidario. Consultados estos personajes, unánimemente declararon que, en vista de lo averiguado, no sólo podía sino también debía el virrey suspender a Pérez de Guzmán en su oficio, prenderlo y embargar sus bienes. Pérez de Guzmán se había retirado el 8 de julio al castillo de Santiago de Porto Belo, con el fiscal de la Audiencia, Cajal, el contador Terán y la gente pagada que estaba en Panamá por ocasión de galeones con su capitán Juan Giménez, la cual recibió dos pagas. Hizo a su vez, Pérez de Guzmán en Porto Belo una junta, con D. Juan Cornejo, visitador del virreinato del Perú que regresaba a España, el fiscal, el general de la armada, y otros oficiales de ella, más los castellanos de San Felipe y Santiago. Las siguientes cuestiones fueron presentadas por Pérez de Guzmán: 1. ¿Tenía el virrey facultad para suspender al Presidente de Panamá? 2. ¿Sí el virrey nombraba nuevo Presidente, a quién obedecerían los castellanos y demás cabos de Porto Belo? 3. ¿Convenía que Pérez de Guzmán se embarcara en los galeones o que se quedara? La resolución adoptada fué unánime y gravísima: 1. El virrey no podía hacer la destitución, sin orden de S. M. 2. El Presidente de Panamá era el capitán general de los castillos. 3. El Presidente no debía embarcarse en los galeones.

(8) Carta del mismo, 9 de julio. Legajo citado.

Y se quedó en el castillo de Santiago. El príncipe de Montesarcho le dejó treinta hombres. Ordenes ratificando su autoridad fueron enviadas a Chagres, a Villa, a Nata y a Panamá.

El virrey pensó que si de ese modo obraba Pérez de Guzmán con sus superiores, cómo obraría con sus súbditos. El 14 de julio proveyó un auto suspendiéndole y mandándole prender y embargar sus bienes, dilatando su publicación hasta el 16. Por compasión de que se perdiera "un caballero de calidad", le escribió advirtiéndole el error y la responsabilidad de tratar de resistir. Invocó la cédula de 21 de octubre del año anterior por la cual el gobierno superior de Panamá quedaba incorporado al del Perú (como estatúa la ley 5.^a, libro 4, título 3). La ley 3.^a y título 15 del mismo libro decía por otra parte que en Tierra Firme se guardara lo que el virrey del Perú proveyese; y la ley 17, capítulo 3 del libro mencionado agregaba que cuando el virrey del Perú pasara por Panamá o viajara a Quito, podía proveer en asuntos de gobierno.

Con dicha carta despachó el virrey a D. Manuel Suárez de Andrade, oficial de la Secretaría de Cámara de Castilla, para que de palabra persuadiese a Pérez de Guzmán. Al castellano D. Juan de Somovilla debía entregar además Suárez de Andrade una orden para que prendiera a Pérez de Guzmán si se resistía; y al alcalde mayor y al Cabildo, otra orden para que publicara, so pena de inobediencia, la suspensión del desventurado Presidente. La publicación hecha en Panamá de dicha decisión provocó "vitores", "como los de los doctores de Salamanca", dice Lemos. El Cabildo eclesiástico cantó con música el "te deum laudamus". El Cabildo secular puso un "vitor" en la puerta de la casa del virrey, con letras de oro, llamándole "restaurador de la República"; pero el virrey lo hizo quitar apenas lo vió "por-

que donde yo estuviere no se ha de vitorear a nadie más que el Rey". En las casas de casi todos los vecinos fueron colocadas luminarias; y unos a otros se daban enhorabuenas. Al deán de la iglesia y a los superiores de los conventos escribió el virrey para que con este motivo descubrieran durante tres días el Santísimo Sacramento, celebrándose el primer día misa votiva a la Trinidad, el segundo al Santísimo Sacramento, y el tercero a la Purísima Concepción. El virrey asistió los tres días. No olvidó, según propia confesión, la discreta sentencia de su abuelo San Francisco: "*Dios como si no hubiese medios y medios como si no hubiese Dios*". Hizo embarcar cien infantes de la Armada y puso por cabo de ellos a D. Antonio Ordoñez del Aguila, caballero del hábito de Santiago, mandándolos a Porto Bello y disponiéndose a ir él luego personalmente con el grueso de la gente.

Pérez de Guzmán primero se excusó de ir donde el virrey, con certificado de médico; pero sabiendo los preparativos que se hacían, obedeció. Se vió, como dijo al general de la armada del Sur, cogido en ratonera. Quedó preso en la casa del Cabilde de Panamá y de allí fué llevado a la Real Almiranta de la armada del Sur para viajar al Callao. Contra el fiscal D. Alonso Cajal, acusado también de defraudación, dejó el virrey auto para que D. Bernardo Trigo lo examinara, por ser preciso su viaje al Perú. Como Presidente interino de Panamá quedó D. Agustín de Bracamonte..

REHABILITACIÓN POSTERIOR DE PÉREZ DE GUZMÁN.— CASTIGOS AL CONDE

El Consejo de Indias tomó cuidadosa nota de todos los papeles que llegaron concernientes a estos sucesos. Un Relator hizo la ordenación de ellos y su examen duró dos días.

El Consejo fué, al fin, de parecer, por unanimidad, de que el Conde de Lemos había procedido contra D. Juan Pérez de Guzmán sin ninguna jurisdicción. Como virrey recién nombrado, no la tenía contenciosa hasta que no entrara en la ciudad de Lima, cabeza del gobierno, y tomara posesión de él, jurando en la forma ritual. Esa era la norma de derecho, aún para resoluciones de menor gravedad. Este asunto debió ponerlo en manos de S. M., dando cuenta, sin ejecutar su decisión tan apresuradamente. El uso y ejercicio del cargo que se le había cometido no comenzaba ni podía comenzar para semejantes causas y casos hasta haber cesado el gobierno de la Audiencia de Lima. Sus actos habían sido, pués, un atentado. Jurídicamente, eran nulos. D. Juan Pérez de Guzmán había quedado ofendido en su reputación y en su honor. No sólo había actuado para ello el Conde de Lemos con falta de jurisdicción; sino que la sustanciación de la causa no había sido legítima pués debió tomarle confesión y oírle en juicio abierto. El Consejo agregaba todavía: "No ha causado poco reparo ver que siendo tan ajeno del Conde de Lemos por su persona, dignidad y grado y tan diverso de su profesión cualquier contienda judicial, examinase por sí mismo los testigos, cosa muy inaudita". Por último, no existía culpa que mereciera tan grave castigo, pues las inculpaciones eran de oídas, y si habían comprobaciones no eran de gran sustancia; lo único que se sacaba en claro era que Pérez de Guzmán había obrado a veces arbitrariamente.

Por todo ello, el Consejo dió su parecer, en el sentido de que debía procederse a lo siguiente: 1.º Libertad, desembargo de bienes y restitución de Pérez de Guzmán a su cargo en Panamá. Interin éste volvía, no debía continuar en la Presidencia de Panamá D. Agustín de Bracamonte, nombrado por el Conde de Lemos, ilustre por su sangre,

pero demasiado mozo y bisoño para un cargo que requería persona militar y de experiencia. 2.º Pago por el Conde de Lemos de los gastos de viaje, prisión, regreso y costas de D. Juan Pérez de Guzmán. Los salarios percibidos por Bracamonte debía pagarlos, así mismo el conde. Los oficiales reales de Lima debían descontar todo este dinero y remitirlo a España.

El virrey recibió, además, una prevención especial para que se contuviera dentro de los límites de su título, su instrucción y de lo dispuesto en las ordenanzas de las Audiencias de su gobierno.

Los consejeros y colaboradores del conde recibieron multas y reprobaciones. D. Bernardo Trigo fué llamado a España, lo cual satisfacía sus propios deseos. Ya en tiempo de D. Fernando de Riva-Agüero se había hecho venir a Gómez Carrillo y demás oficiales reales de Panamá, pero como era conveniente la presencia de persona de experiencia para el despacho de galeones y remisión de tesoros, se suspendió; ahora, además de condenársele en 4,400 pesos, se dispuso que viajara a España cuanto antes (9).

Por cédula de 26 de junio de 1668 ordenó la Reina que el Conde de Lemos entregara de su sueldo a D. Juan Pérez

(9) Ver las cartas del conde de Lemos de 22 de julio y 5 de agosto de 1667. Igualmente, el resumen de los sucesos hecho por el relator del Consejo de Indias y la resolución de éste, el 14 de enero de 1668. Todo en el A. de L., Audiencia de Panamá, legajo citado.

Los cargos contra Pérez de Guzmán habían sido en resumen: 1o. Indulto para el pasaje de la plata blanca, sin quintar, de la armada de 1665, recibiendo 25,000 pesos de los interesados; 2o. Recaudación de los derechos de alcabalas y correduría de dicha armada, con mucho fraude y sacando 41,000 pesos para sí; 3o. Aprovechamiento en lo procedido del derecho de botijas de vino que venían del Perú y en la imposición de un tributo para aderezos de caminos; 4o. Indulto de la plata blanca en la última armada; 5o. Revocación por soborno, del nombramiento hecho por el comercio de Lima en la causa de los diputados de dicho comercio; 6o. Colocación por dinero de Francisco de Herrera en el castillo de Chagres y mantenimiento de Agustín de Concha en la teneduría de bastimentos, por la misma causa; 7o. Dación de oficios y plazas a parientes y criados que no los servían pero cobraban; 8o. Condueta áspera, descortés y hasta irreverente con obispos, oidores religiosos y otras personas.

de Guzmán ocho mil pesos que era lo computado por los gastos de su forzado viaje de Panamá al Callao; y que le diera embarcación adecuada para que cuanto antes pasara a servir otra vez la Presidencia de Panamá. Además, debía enviar cuenta a parte de lo que importara el salario deven-gado por D. Agustín de Bracamonte que había quedado como Presidente interino.

A la llegada del "aviso" con los despachos reales se juntaban de seis a ocho de la noche el virrey, los oidores, los alcaldes de crimen, los contadores y los oficiales reales, con el secretario de Cámara. La orden acerca de Pérez de Guzmán fué abierta a las ocho de la noche; y a las ocho de la mañana siguiente remitió el conde los ocho mil pesos a Pérez de Guzmán, con un permiso para que escogiera una embarcación y cuanto antes viajara, no obstante estar cerrado el puerto por ser tiempo de armada. La orden real hablaba de la intervención de los oidores y oficiales reales. El virrey, al dar cuenta de todo esto con los recibos y certificados pertinentes, alegó que tanta precaución era innecesaria, pues *"para el Conde de Lemos basta cualquier insinuación de la real voluntad de S. M. para ejecutarla, aunque sea contra sí"*. (10).

VIAJE DE PANAMÁ AL CALLAO. FISONOMÍA DE LA COSTA NOR-PERUANA A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

La Armada del Sur salió de Panamá el 5 de Agosto de 1667 llevando al Conde de Lemos, a su comitiva y al prisionero D. Juan Pérez de Guzmán. Llegó a Paita el 14 de setiembre. La navegación reiteró la monotonía del largo via-

(10) Carta del conde de Lemos, de 10 de enero de 1669. A. de I. Audiencia de Lima, legajo 68. ("Duplicados de los despachos más principales que fueron en el aviso que salió del Callao a 30 de enero de 1669 y en la armada que partió a 23 de marzo del mismo año").

je marítimo anterior. Tuvo ella solamente dos notas distintivas: una tempestad que se desencadenó poco después de salir de Panamá y que hizo daños a la nao donde iba cautivo Pérez de Guzmán y las misas y demás ceremonias religiosas a que se dedicaban el virrey y su familia, para asombro de los tripulantes (11).

Era la de Paita comarca sana pero seca y tanto que el agua llevaba a ese puerto desde el río de Colán, distante tres leguas. En Paita se detuvo el Conde de Lemos doce días, con el objeto de recibir los bastimentos, aguada para seguir su derrota. Estando en Paita, llegó a su poder la relación que la Audiencia de Lima le dirigiera acerca de los juramentos que los virreyes debían recibir de las Audiencias, tribunales, prelados, cabildos y personas particulares, junto con algunos papeles relativos a la administración del Virreinato. A don Jacinto Romero de Caamaño, gentil-hombre de cámara, despachó entonces el Conde de Lemos como embajador para avisar a la Audiencia su llegada a Paita y para solicitar, de acuerdo con las reales cédulas del caso, una relación sobre el estado de los negocios públicos.

La entrada de Romero Caamaño en Lima tuvo lugar el domingo 23 de octubre a las cinco de la tarde y los oidores lo recibieron en la sala del Acuerdo, fuera el sitial y quitada la mesa. "Le dieron asiento al embajador junto al Presidente, donde hizo larga relación del señor Virrey, de sus padres y agüelos y de toda su prosapia con lindo despejo. Y le aposentó el señor oidor D. Bernardo de Iturrizarra junto a su casa, en la plazuela de San Diego, y le acompañó to-

(11) "Carta del Capitán Don Manuel Coello, Sargento Mayor de la gente de guerra que llevó el Conde de Lemos, virrey del Perú, para la pacificación de las provincias de Puno, escrita a un su correspondiente de la ciudad de Cadiz, con relación del viaje y sucesos" 1667-1671. Biblioteca Nacional de Madrid. Ms No. 11017. (En realidad, no sólo trata de dicho asunto sino de los principales sucesos del gobierno del Conde de Lemos desde la salida de Panamá).



do el regimiento y toda la caballería desta ciudad" (12). Inmediatamente después de su llegada, Romero de Caamaño fué nombrado por la Audiencia corregidor de la provincia de Collucos, "en fé de que será del servicio y agrado de V. E. y de su presunta licencia" según dijeron aduladoramente los oidores en su "Relación" (13).

El virrey continuó su viaje a bordo, a pesar de lo penoso que él resultaba; y es que no quería gozar de las comodidades del viaje por tierra, para no ocasionar trabajos y gastos a los indios (14).

Aquel seguía siendo un mundo nuevo para el conde, bien distinto de las costas musicales de Italia y Andalucía. A la vez, era otro paisaje, con una gama de colores y de ritmos totalmente diferente al de Porto Belo y Panamá. A la vista estaba con su abrumador efecto, una costa donde "no a llovido ni a visto agua de consideración después del diluvio universal", como decía un escritor de la época. A barlovento de Paita, en cincuenta leguas de costa, todo era arenal muerto, es decir no había puerto alguno. Ya desde entonces era conocido el despoblado de Catacaos con ese nombre. La carga más preciosa, traíanla por allí o por Olmos en mulas que caminaban de día y de noche sin tener qué beber ni qué comer, para salir cuanto antes de allí. Los viajeros españoles que no podían hacer uso de literas, morían en aquellas soledades sin caminos señalados porque el viento los borraba, formando cada instante diferentes montes de arena. La única guía eran, por eso, los indios y las estrellas. Ni venta ni pozo habían sido erigidos en Catacaos por-

(12) "Diario de Lima" (1640-1694). Crónica de la época colonial, por Josephe y Francisco de Mugaburu, 1.ª edición, Lima, 1918. (Colección Urteaga-Romero, 1.ª serie, Vol. VII, tomo I, pág. 141).

(13) "Memoria del estado del Perú por la Real Audiencia de Lima al virrey conde de Lemos "en Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú", vol. II, págs. 200 y 249.

(14) Coello, Carta cit. Carta del Conde de Lemos.

que el negocio de las literas lo hacía el corregidor de Piura y cuando un tiempo fué agregado a la cofradía del Santísimo Sacramento, se compuso el corregidor con el mayordomo.

Más al Sur de Catacaos estaba el corregimiento de Saña y Lambayeque, con un puerto, Chérrepe, de algún comercio. Allí se producía jabón y azúcar que salía para Lima en gran cantidad, así como cordobanes y conservas, que no tenían más gabelas que la alcabala en Lima. El corregimiento de Saña era uno de aquellos donde existía el repartimiento de vino en favor de los corregidores. Compraban éstos el vino y lo vendían a los indios por el quíntuplo o más, obligándoles, con su voluntad o sin ella, a beber ese licor. Con motivo de este repartimiento, se daba la paradoja de que muchos españoles consumieran "chicha", la bebida típica del país, y muchos indios, vino. En donde no existía el repartimiento de vino, los puestos de "chicha" pagaban un tanto a los corregidores.

Avanzando hacia el sur, venía en seguida Trujillo, con dos puertos muy malos, Huanchaco y Malabrigo. Embarcábase en dichos puertos harina, garbanzos, frejoles blancos y negros y otros productos, así como aceitunas, conservas y azúcar para Panamá y Lima. A seis leguas de Trujillo estaban las haciendas de los vecinos, en el valle de Chicama, formado, como todos los valles de la costa, por los ríos provenientes de la cordillera. Tenía entonces Chicama siete leguas de largo y seis y media de ancho y era considerado el valle más ameno de América. Las grandes haciendas de españoles alternaban entonces allí con sementeras de indios, especialmente en Chocope y Santiago; pero quejábanse éstos de que ellas eran las últimas en ser regadas. El alcalde de aguas, puesto por los virreyes, vigilaba la exacta distribución del agua; y además debía haber un Pro-

tector de indios y juez de censos, oficio que se obtenía por compra. De Chicama era de donde se sacaba el algodón del cual se hacían los pabilos que eran llevados a Lima y a los asentamientos mineros y los sacos en que se ponían las harinas para conducir las por mar a Panamá, Porto Belo y otras partes.

Dos pequeños puertos en dirección a Lima eran Guañape y Santa, por donde se embarcaba para esa capital harinas y legumbres. Otros pequeños puertos o caletas abastecían a Lima de carbón, de algarrobos y frutas. En Huaura, situada un poco más al sur, estaban las salinas que eran consideradas las mayores del mundo.

Los españoles escaseaban en todos los valles de la costa. Se consideraba ciudad grande la que tenía 1,000 a 1,500 vecinos de esa clase. Que una villa contase 70 casas de españoles, venía a ser motivo para darle importancia. Otros lugares eran íntegramente de indios, con aislados españoles en las haciendas circundantes. Estos españoles eran, a veces, frailes con casas dedicadas a la labranza y a la ganadería. De cuando en cuando, encontrábase en los valles y en las faldas de las montañas ruinas y despoblados provenientes de la época anterior a la conquista. Los negros hacían el laboreo de las haciendas y el servicio en la ciudad, al lado de las familias señoriales; en el camino entre la capital y la cordillera ya merodeaban los "cimarrones", negros fugados y bandoleros.

EL CALLAO

El Callao tal vez no había superado entonces las 400 casas de españoles que le asigna una relación de principios del siglo XVII, sin contar las de indios y negros. Las calles rectas, salían al campo. En la playa se veían almacenes y

bodegas de vino, así como el edificio de las Cajas Reales, cuyos muros lamía el mar. Había dos fuertes y una muralla para la defensa del puerto. Gran centro comercial e importante plaza militar, el Callao era también un presidio. La dotación del presidio debía tener quinientas plazas; pero casi siempre tenía mucho menos.

Los españoles que vivían en el Callao eran generalmente empleados, proveedores y religiosos. En la clase inferior, podía distinguirse los soldados, marineros y artesanos; estos últimos eran, sobre todo, carpinteros, calafates y aserradores para la carena de galeones y demás bajelos.

Cuando no se hacían a la mar custodiando la plata que iba de Arica a Panamá en un viaje de siete a ocho meses o en busca de los enemigos, reposaban en la bahía las naves de guerra capitana y almiranta, cada una de seiscientas toneladas y cuarenta piezas de artillería. Una galera construída en la época del virrey conde de Chinchón servía de cárcel en la real atarazana o muelle. Veíase además, en el puerto, un patache de trescientas toneladas y diez y ocho piezas de bronce, dos chinchorros o barcos más pequeños y varias lanchas, una de las cuales servía para conducir piedra de la isla situada frente al Callao, para la muralla. Estos no eran, por cierto, los únicos navíos surtos permanentemente en el Callao, pues hay que mencionar todavía el vigía que zarpa- ba a veces en la peligrosa y larga navegación al sur de Chile, el barco que llevaba el situado de Chile y el del socorro a Valdivia.

El tráfico era considerado muy intenso. Llegaba a casi cincuenta navíos. De Chile se traía al Callao cueros, sebo para candelas, fruta en conserva, y hasta trigo, cuando no bastaba el del Perú. A cambio del vino y de otros artículos peruanos, venía de Nicaragua, Guatemala y Sonsonate al Perú, brea, cochinilla, tabaco, cera amarilla, miel

de abejas, bálsamo y palo de Mechoacán. Para Acapulco salía oro y plata y de allí venían paños finos, sedas, terciopelos, entorchados, pasamanería, damasco, tafetanes y *sedas mandarinas*, provenientes de la China, más apreciadas que las de México.

El regreso de Acapulco al Callao verificábase en Octubre o Noviembre (15).

El miércoles 9 de noviembre de 1667, a las tres de la madrugada, disparó la capitana, muy distante de la isla de San Lorenzo, situada a la entrada del Callao, una pieza de artillería y a las cuatro de la mañana le respondieron del puerto con tres piezas. El vecindario de Lima despertó con este ruido. Grande como era el deseo de ver la recepción del nuevo virrey, fueron muchísimos los que comenzaron a ponerse en camino hacia el Callao.

A mediodía la capitana se fué acercando a la isla y a las siete de la noche dió fondo en el puerto. Dispararon todos los fuertes y la nao "San Francisco Solano" que estaba surta haciendo oficio de capitana disparó más de doscientas piezas de artillería y la que traía al virrey disparó nueve piezas.

El jueves 10, en la mañana, a las cinco, fué hecha una salva con toda la artillería del Callao. Pareció aquella una señal convenida. La muralla del puerto fué llenándose de mujeres y hombres "que parecía un jardín de flores según la variedad de mantillas y vestidos muy costosos que se hicieron para el propósito, así de hombres como de mujeres", según cuenta bobamente Mugaburu.

JORGE BASADRE.

(15) Relación de la Audiencia al Virrey conde de Castellar, página 277. Ms. de Villalobos, cit. págs. 270 a 295; Riva Agüero, resumen del ms. del judío portugués (Congreso de Sevilla, 1914) pág. 364.